

# EL REINO NAZARÍ DE GRANADA ENTRE LOS LIBROS DE MERCADERÍAS Y LOS TRATADOS DE ARITMÉTICA ITALIANOS BAJOMEDIEVALES

RAÚL GONZÁLEZ ARÉVALO\*

## RESUMEN

El desarrollo de los manuales de mercadería y los tratados de aritmética en la Península Itálica puso a disposición de quienes tenían acceso a ellos información sobre los principales centros comerciales y financieros de la Europa bajomedieval. Centrados sobre todo en el Mediterráneo y los Países Bajos, el presente artículo analiza la posición marginal ocupada por el Reino nazarí de Granada en estos textos.

**Palabras clave:** Granada, Italia, comercio, manuales de mercaderías.

## ABSTRACT

The development of the *pratiche di mercatura* and the *trattati di aritmetica* in the Italian Peninsula allowed to whom would have access to them to have information about the main commercial and financial centres in the Late Medieval Europe. Focused above all in the Mediterranean and the Low Countries, the present paper analyzes the marginal position held by the nasri Kingdom of Granada in these texts.

**Key words:** Granada, Italy, commerce, *pratiche di mercatura*.

\* Universidad de Málaga. El presente artículo forma parte del proyecto «Andalucía, el Reino de Granada y Florencia en el siglo XV», financiado por el programa de Becas Postdoctorales del Ministerio de Educación.

A la hora de planificar la entrada en un mercado foráneo un comerciante podía recurrir fundamentalmente a dos instrumentos: los portulanos y cartas náuticas, que permitían acceder a la articulación portuaria de los diversos territorios, y los manuales de mercaderías que recogían información sobre las principales plazas mercantiles y financieras de la Europa bajomedieval, con datos sobre el comercio de mercancías, los pesos y medidas y sus equivalencias, así como los de las monedas. En esta ocasión nos acercaremos al conocimiento sobre el emirato nazarí recogido en los diversos ejemplares de *pratica della mercatura* y los tratados de aritmética italianos bajomedievales que hemos tenido la oportunidad de examinar.

## 1. LAS FUENTES

Armando Sapori, al buscar llamar la atención de los estudiosos de la Historia económica sobre el problema de las fuentes y la necesidad de confrontar los distintos archivos europeos para trazar una visión lo más completa posible sobre un territorio, señalaba que sólo en Toscana se podía elencar más de un centenar de manuales de mercaderías datables desde el final del siglo XIII, útiles fundamentalmente en su opinión para la historia de las monedas, de las medidas y de las tasas <sup>1</sup>.

1 Cf. SAPORI, A., «La storia economica d'Italia nei secc. XII-XVI e la storia economica mondiale», en *Isdem, Studi di Storia economica. Secoli XIII-XIV-XV*, tercera edición ampliada, Florencia, vol. I, 1955 (1982), 477-493.

Efectivamente, el volumen conservado de estos textos es más que considerable, si bien muy pocos han sido objeto de un estudio sistemático que haya llevado a su edición. Es una circunstancia que quizás haya contribuido a la sobrevaloración que, en opinión de Federico Melis, han recibido en calidad de fuente primaria para la Historia económica. Así, el insigne historiador de la economía ha señalado la incertidumbre sobre el valor absoluto de los datos que proporcionan, pese a que permiten indudablemente individuar centros de producción, comercio y consumo de bienes, además de delinear implícitamente las corrientes de circulación de los productos, debido al desconocimiento del uso real del que eran objeto, aspecto que está directamente relacionado con su utilidad práctica, más dudosa cuanto más desfasado se revela el factor cronológico, es decir, la vigencia de los datos recogidos en el momento de la creación o compilación de los manuales<sup>2</sup>.

Sobre el contenido de los manuales, además de la cronología no siempre cierta, hay que tener presente, como bien apuntaba Antonia Borlandi, que la información recogida en los manuales, salvo excepciones, ya está caduca en el momento en el que ven la luz, pues reflejan situaciones económicas y políticas las más de las veces superadas<sup>3</sup>. Prueba de ello es la referencia a monarcas fallecidos hace un tiempo, la presencia de mercados que por otras fuentes es bien sabido que para la fecha de datación del manual habían perdido la importancia que aún se les atribuye en estos textos, o la presencia entre los cambios de monedas que ya no estaban en circulación. En este sentido, cabe recordar además que, si bien Armando Sapori pensaba que los textos eran puestos al día con frecuencia, Ugo Tucci ha demostrado que en los ejemplares existentes no hay trazas de cancelaciones ni correcciones o anotaciones al margen que permitan pensar en un uso continuado dentro de las compañías mercantiles<sup>4</sup>.

Las *pratiche di mercatura*, nombre genérico con el que se las conoce en italiano, aunque algunos estudiosos consideran más oportuno citarlos sólo como

2 Cf. la Presentación que realiza MELIS, F. en CIANO, C., *La «pratica di mercatura» datiniana (secolo XIV)*, Milán, 1964, V-XII.

3 A. Borlandi, que además de haber procurado la edición y el estudio del manual de Saminiato de' Ricci ha confrontado su contenido con los otros manuales publicados hasta el momento, señala que esta afirmación sobre el contenido caduco es especialmente válida en el caso de las obras de Uzzano y Chiarini, mientras suaviza el juicio en el caso de Pegolotti y la *Tarifa* veneciana. Por el contrario, y como excepción a la regla, defiende el manual de Saminiato como índice seguro de la realidad mercantil de los últimos años del siglo XIV, siempre a partir del análisis del contenido. Cf. BORLANDI, A. (ed.), *Il manuale di mercatura di Saminiato de' Ricci*, Génova, 1963, 52.

4 Cf. SAPORI, A., «La cultura del mercante medievale italiano», *Rivista di Storia economica*, 2 (1937), 89-125; reimpresso en *isdem*, *Studi di Storia economica...*, vol. I, 53-93, y en especial 85; TUCCI, U., «Tariffe veneziane e libri toscani di mercatura», *Studi veneziani*, 19 (1968), 65-108, en concreto 84 y ss.

*libri*<sup>5</sup>, abarcan, por lo general, un vasto espacio geográfico —el Mediterráneo y algunos mercados del norte de Europa— en el que destacan los principales centros mercantiles. Para cada uno de ellos se recogían sistemáticamente los mismos datos, *grosso modo*: el propio sistema de pesos y medidas; su empleo según las mercancías vendidas; la equivalencia con el de los centros interesados en ellas; los usos específicos de las plazas en el caso de los grandes centros mercantiles y financieros (por lo general Génova, Venecia, Florencia, Pisa, Sevilla, Barcelona, Valencia, Mallorca, Brujas, Londres, Constantinopla, Damasco, Alejandría); los gravámenes fiscales que regían en cada uno de ellos; el coste del transporte; las monedas corrientes y el cambio, además de otros datos específicos sobre cada uno de los mercados<sup>6</sup>.

Además, como han puesto de relieve diversos estudiosos, y será evidenciado una vez más en las páginas que siguen, los textos de los manuales presentan indudables rasgos comunes, fruto no tanto del contacto —comercial o personal— entre los autores, integrados por lo general en diversas compañías mercantiles, cuanto del uso de fuentes comunes, incluyendo las oficiales (tarifas y ordenanzas), pero también del acceso a otros textos que no siempre nos han llegado, como señaló en su día Allan Evans al editar y analizar el libro de Pegolotti<sup>7</sup>. En cualquier caso, es importante reconocer la parentela de los textos porque puede servir para datar el contenido —y en estas páginas se rectifica alguna información al respecto— además de permitir trazar la evolución de la relación entre dos territorios a lo largo del tiempo, teniendo en cuenta las limitaciones intrínsecas que conlleva el uso de estas fuentes.

Por último, y a pesar del riesgo que se ha señalado sobre la posibilidad de obtener resultados genéricos al confrontar los diversos textos por el hecho de que tratan con profundidad variable las distintas plazas, cabe señalar que para el Reino de Granada esta aproximación metodológica resulta especialmente útil, a pesar de la visión sesgada que inevitablemente transmiten las fuentes

5 El término *pratica di mercatura* fue acuñado por Giovanni Francesco Pagnini del Ventura cuando realizó la edición de los textos de Pegolotti y Uzzano en 1766, si bien autores como Tucci o Spufford han propugnado el uso del término libro, más acorde con el contenido de los textos. Cf. TUCCI, U., «Tariffe veneziane...»; SPUFFORD, P., «Monetary practice and monetary theory in Europe (12th-15th centuries)», en *Moneda y monedas en la Europa medieval (siglos XII-XV)*, Pamplona 2000, 53-86.

6 A este respecto resulta especialmente sugerente el análisis sobre estas fuentes realizado por Bruno Dini. Cf. DINI, B., *Una pratica di mercatura in formazione (1394-1395)*, Florencia, 1980, 53-65.

7 Resulta especialmente ilustrativo el capítulo dedicado a las fuentes, donde además de conseguir localizar el origen de algunas de las informaciones contenidas en el manual de Pegolotti, Evans confronta directamente algunos pasajes con otros posteriores de los manuales de Uzzano y Chiarini. Cf. EVANS, A. (ed.), *Francesco Balducci Pegolotti. La pratica della mercatura*, Cambridge (Massachusetts), 1936, XVI-L.

empleadas por su procedencia —toscana en este caso en su mayoría— pues, como se irá poniendo de relieve, las informaciones recogidas sobre el emirato nazarí están directamente relacionadas con la evolución y el desarrollo de la política comercial de la república florentina y los contactos directos establecidos entre ambos territorios.

## 2. EL REINO NAZARÍ DE GRANADA EN LA *PRATICA DELLA MERCATURA*

Para comprender mejor cómo se va desarrollando el papel del Reino de Granada en los diversos manuales conviene analizarlos en orden cronológico, de forma que también podamos explicar ausencias y comparencias en función de la transmisión de información que ligaba un manual a otro, según han demostrado distintos especialistas.

El texto más antiguo es la *Memoria di tucte le mercantie*, redactada en Pisa en 1278. Centrado sobre todo en el comercio pisano con Oriente y Túnez, hay una referencia a Granada: «*L(o) dubro de la mMira pesa in de Regno terì V et grani et VIII*». La referencia a la dobla almeriense resulta un tanto confusa, pues en la edición del texto se ha interpretado que se trata de la «*doppia d'oro dei Mori del Marocco*»<sup>8</sup>. En todo caso, no se puede excluir la posibilidad de contactos comerciales entre Al-Andalus y el reino de Sicilia en estos momentos, y de cualquier manera, parece claro que la moneda circulaba hasta la Península Italiana.

El *Zibaldone da canal* no contiene informaciones referentes al emirato nazarí. En realidad, no contiene ninguna referencia los reinos ibéricos. Se trata de una compilación cuya fecha base sería 1311, con 1331 como fecha tope<sup>9</sup>. Contiene diversos capítulos misceláneos entre los cuales también figuran noticias mercantiles, centradas fundamentalmente en las relaciones de Venecia con el Mediterráneo central y oriental, las áreas de mayor interés comercial para los venecianos en este período, lo que explicaría la ausencia de noticias referentes a la Península, pues aunque habían hecho presencia en ella a principios del siglo XIV, las informaciones contenidas en el texto en realidad son anteriores a la reforma de las *gabelle* venecianas en 1265.

8 Cf. LÓPEZ, R. S. y AIRALDI, G., «Il più antico manuale italiano di pratica della mercatura», *Miscellanea di studi storici II* (Collana storica di fonti e studi, diretta da G. Pistarino, 38), Génova, 1983, 121 y 132, nota 6. El estudio introductorio de Roberto López se encuentra asimismo en LÓPEZ, R. S., «Il più antico manuale italiano di pratica della mercatura», en MARIOTTI, S. (ed.), *Produttività e tecnologie nei secoli XII-XVII. Atti della «Terza Settimana di Studio» (23 aprile-29 aprile 1971)*, Florencia, 1981, 461-469.

9 *Zibaldone da canal. Manoscritto mercantile del sec. XIV*, a cura di STUSSI, A., con studi di LANE, F. C., MARSTON, TH. E, ORE, O., Venezia, 1967. Para la cronología cf. LANE, F. C., «Manuali di mercatura e prontuari di informazione pratiche», en *Zibaldone da canal...*, XLV-LVIII.

Por su parte, la redacción del *Libro di divisamenti di paesi e di misure di mercatantie*, más conocido como la *Pratica della mercatura* de Francesco Balducci Pegolotti, escrito entre 1310 y 1340, está directamente relacionada con la actividad del autor en la gran compañía florentina de los Bardi y su experiencia directa como factor. Esta afirmación resulta más evidente aún desde el momento en que su presencia en Chipre entre 1325 y 1329 tiene como resultado que el capítulo más detallado de su manual sea precisamente el dedicado a Famagusta.

Con todo, el Reino de Granada hace una tímida aparición, al mencionarse la relación de *Gienova con Almeria di Spagna*<sup>10</sup>:

Grano si vende in Almeria a una misura chiamata coda, e code 4 in 4 1/8 fanno mine 1 in Genova.

Lo cantare d'Almeria è quasi tutto uno peso col cantare di Genova.

E pagavi i genovesi di diritto 6 per centinaio e i catalani 8 per centinaio all'uscire.

Como en el texto pisano, la mención de Almería no es casual. Teniendo en cuenta además que, como ponía de manifiesto Antonia Borlandi, la información de estos manuales estaba de ligeramente a muy desfasada, es lógico que nos lleguen informaciones del principal puerto controlado por los nazaríes desde el siglo XIII. No en vano, Blanca Garí ha demostrado cómo lo favorecieron frente a Málaga, que escapaba a su autoridad debido a las vicisitudes internas del emirato<sup>11</sup>.

Por otra parte, cabe resaltar la mención de los derechos pagados por genoveses y catalanes para sacar productos del reino. Es una información que coincide con la proporcionada por el pratés Tuccio di Gennaio en la famosa y archicitada correspondencia con la hacienda Datini, ya a principios del siglo XIV<sup>12</sup>.

Los especialistas no se ponen de acuerdo sobre la cronología de la *Tarifa, zoè noticia dy prexi e mexure di luogi e tere che s'adovra marcadantia per el mondo contegnudo in questo ordenatamentre*, que si no es contemporánea del manual de Pegolotti es posterior en algún decenio<sup>13</sup>. De tradición veneciana,

10 Allan Evans identifica esta medida con el *cada*, también recogida en el manual, del árabe *qadah*, estableciendo la equivalencia con la mina de Génova y el cahíz de Sevilla y Ceuta. Cf. EVANS, A. (ed.), *Francesco Balducci Pegolotti...*, 224, y nota 1.

11 Cf. GARÍ, B., «Why Almería? An islamic port in the compass of Genoa», *Journal of Medieval History*, 18 (1992), 211-231.

12 Cf. la conocida carta publicada por MELIS, F., «Málaga nel sistema economico del XIV e XV secolo», en *Mercaderes italiani en España. Siglos XIV-XVI*, Sevilla, 1976, 5-7

13 *Tarifa, zoè noticia dy prexi e mexure di luogi e tere che s'adovra marcadantia per el mondo contegnudo in questo ordenatamentre*, Venecia, 1925.

como ocurría con el anterior *Zibaldone da Canal*, el Reino de Granada se encuentra de nuevo ausente de sus páginas, aunque a diferencia de aquél, por primera vez comparece un territorio ligado a la Península, Mallorca. Si previamente justificábamos la ausencia de noticias referentes a los mercados hispánicos debido a la existencia de otros intereses comerciales más fuertes, esta explicación cobra mayor sentido aún desde el momento en que una comparación entre el *Zibaldone* y la *Tarifa* ha puesto de manifiesto que su autor conocía el primero, en vista de las numerosas coincidencias, sobre todo por lo que respecta al trato de las especias<sup>14</sup>. En consecuencia, y fruto del lento giro de la República de San Marcos hacia los mercados occidentales comparece igualmente Flandes por primera vez en la manualística veneciana. En este sentido cabe recordar que, como ocurría con la *Pratica della mercatura* de Pegolotti, o la inédita *Pratica della mercatura «Acciaiuoli»*, la redacción de estos manuales sigue ligada a lo largo del siglo XIV a la experiencia directa del autor o a los intereses mercantiles de la compañía para la que operaba. Es un modelo que no se vio superado fundamentalmente hasta el siglo XV, como veremos posteriormente.

El caso de la *Pratica della mercatura «Acciaiuoli»* cuanto menos es singular: compilada a finales del siglo XIV por Simone di Giovanni Acciaiuoli, pese a haber sido objeto de una tesis de licenciatura, a la que desgraciadamente no ha habido acceso posible, no ha sido publicada, y tampoco parece haber sido excesivamente utilizada<sup>15</sup>. Con todo, lo que resulta interesante para el caso que nos ocupa es una confrontación directa con el manual de Pegolotti<sup>16</sup>:

In Almeria si vende grano a cada che le quattro in IIII e ottavo fanno una mina di Genova; la dobra vi vale bisanti XI e X migloresi sono uno bisante, che viene che tanti migloresi quanti si vende il cada tanti soldi di genovesi viene venduta la mina di Genova.

Lo cantare d'Almeria è quasi tutto uno col cantare di Genova; paganvi i genovesi diritto VI e catalani VIII per cento al uscire.

14 Cf. las notas introductorias de STUSSI, A., en *Zibaldone da canal...*, en especial XIX-XX.

15 Federigo Melis, que reproduce una parte en el documento 196, cita la tesis de licenciatura de FANTACCI, L., *La «pratica di mercatura» della raccolta Tordi di Firenze, fine secolo XIV (con trascriz. del codice)*, Florencia, 1970. Cf. MELIS, F., *Documenti per la storia economica dei secoli XIII-XVI*, Florencia, 1972, 550. Apenas se ha podido localizarla citada entre la bibliografía a la que se ha tenido acceso: cf. HOSHINO, H., *L'arte della lana in Firenze nel basso medioevo. Il commercio della lana e il mercato dei panni fiorentini nei secoli XIII-XV*, Florencia, 1980, 66, nota 3; 94, nota 92; por su parte, Lucia Travaini se ha ocupado de las informaciones numismáticas contenidas en el volumen. Cf. TRAVAINI, L., *Monete, mercanti e matematica. Le monete medievali nei trattati di aritmetica e nei libri di mercatura*, Roma, 2003, 137-143. Tampoco la citada autora ha tenido acceso a la tesina mencionada, sino que, como en nuestro caso, ha consultado el original conservado en la Biblioteca Nacional de Florencia.

16 *Pratica della Mercatura «Acciaiuoli»*, Biblioteca Nazionale Centrale di Firenze [B.N.C.F.], raccolta Tordi n. 139, fol. 16v°.

La conexión con la citada *pratica* resulta más que evidente. Es más, por lo que respecta a la equivalencia del *qadah* de grano con la *mina* de Génova, al cántaro de Almería y a los derechos pagados por genoveses y catalanes para sacar mercancías del emirato nazarí la información es idéntica, lo que hace pensar en un conocimiento y un uso directo del autor del manual de Pegolotti, si no de algún texto intermedio que se haya servido de él. En cualquier caso resultaría difícil rebatir que el origen de la fuente es ése.

Por el contrario, mucho más complicado resulta interpretar la información contenida en el capítulo referente a *Valenza con Catalogna*, en el que se lee que «[...] *Il cafisso del formento delle piaggie torna a Malicha ca(n)ta(re) cento e torna a d'Armeria ca(n)ta(re) LXXXV*»<sup>17</sup>. La presencia de la voz «*piagge*» remite inmediatamente, una vez más, al manual de Francesco Balducci Pegolotti, en el que «*le piagge di Spagna*» era el término empleado para aludir al norte de África, en contacto directo con la Península Ibérica. De este modo, el manual compilado por Simone di Giovanni Acciaiuoli recogería asimismo noticias del comercio frumentario medido en cahices entre el Magreb y el Reino de Granada, pues el grano llegaba a sus dos puertos principales, Málaga y Almería, como es bien sabido.

Un caso llamativo resulta sin duda la llamada *Pratica della mercatura datiniana* por cuanto que es uno de los primeros manuales cuyo análisis ha revelado que su contenido no está en relación directa con los intereses de la compañía mercantil entre cuyos registros se ha conservado. Más aún, el hecho de que la grafía no se corresponda con la de ninguno de los socios o colaboradores de Francesco di Marco Datini ha llevado a Cesare Ciano a afirmar que constituye una ulterior prueba que fue comprado fuera, en el mercado, apuntando con mayor fuerza al carácter público de estos textos<sup>18</sup>.

Poco importa en nuestro caso saber si el manual fue escrito o no por el florentino Niccolò di Bono, como ha afirmado Livi y dudado razonablemente Ciano. Más revelador resulta conocer que el capítulo dedicado a Sevilla —que contiene información relativa a Almería— constituye el único añadido de mano ajena, que Ciano ha identificado con la grafía de Cristofano di Bartolo Carocci da Barberino di Mugello, colaborador de confianza de Francesco Datini, destinado a la compañía de Pisa de 1385 a 1386 y más tarde a la de Barcelona. Y si por una parte el contenido en ocasiones presenta informaciones que se

17 *Ibidem*, fol. 28vº.

18 Cf. CIANO, C. (ed.), *La «pratica di mercatura»...*, 37. Federigo Melis criticó mucho en su día la edición realizada por Ciano, a quien había cedido el texto, sobre todo en lo referente a los índices, en los que aprecia lagunas y errores, observaciones también recogidas y ampliadas en la recensión de la obra por el profesor Gual. Cf. MELIS, F., *Documenti...*, 122; GUAL CAMARENA, M., *Anuario de Estudios Medievales*, 2 (1965), 688-689.



retrotraen claramente a la época de Pegolotti, hacia 1340, siendo imposible fijar con mayor precisión una fecha de partida, los caracteres exteriores han permitido colocar como fecha tope la década de 1380 a 1390<sup>19</sup>.

Sin embargo, una lectura somera de la información concerniente a Almería revela inmediatamente el desfase de este capítulo añadido, cuya información se podría retrotraer también, en nuestra opinión, a la primera mitad del siglo XIV<sup>20</sup>:

In Almeria si vende grano a cada; e 4 in 4 e ottavo cada fanno una mina in Gienova. La dobra vi vale bisanti 11; e 10 miglioresi sono uno bisante, che viene che tanti miglioresi quanto si vende il cada tanti soldi di genovini venduta la mina di Gienova.

Efectivamente, la información de la venta de grano en Almería y su equivalente con la *mina* genovesa es idéntica a la proporcionada por Pegolotti en su manual, repetida posteriormente en la *pratica* «*Acciaiuoli*» según hemos tenido la oportunidad de ver. Esta última añadía informaciones sobre el sistema monetario nazarí, que analizaremos en el próximo epígrafe, pero que nos interesa citar aquí porque lo encontramos reproducido palabra por palabra de nuevo en esta ocasión, en la que a diferencia de las anteriores no se incluye la equivalencia de los cántaros granadino y genovés ni los derechos pagados por catalanes y genoveses para sacar mercancías del emirato. En cualquier caso, es razonable pensar que Cristofano di Bartolo Carocci, al redactar el capítulo referente a Sevilla, recurrió a la información contenida en el manual pegolottiano —que no dedica un capítulo específico a la capital hispalense— o tuvo acceso a ella a través de otro ejemplar que se sirvió de él, como ocurría por ejemplo en la citada *pratica* «*Acciaiuoli*».

La *pratica* inacabada de Ambrogio di Lorenzo de' Rocchi, encargado de poner en marcha la filial datiniana de Mallorca, dependiente de la compañía de Valencia, fue elaborada en 1394-1395 y supone un oportuno contraste con la anterior, a pesar de no contener apenas referencias relativas al Reino de Granada<sup>21</sup>. En efecto, la diferencia deriva del conocimiento de los pesos y medidas y sus equivalencias fruto de la experiencia directa del autor en Valencia y Mallorca, experiencia que le permitió además ofrecer precios de mercado de la primera plaza, pues es claro que no recurrió a ningún manual previo para elaborar su información. Más interesante resulta para nuestro caso un nuevo

19 Cf. CIANO, C. (ed.), *La «pratica di mercatura»...*, 10-12. Federigo Melis, en la presentación de la obra se atreve a fijar la fecha tope superior en 1385-86, etapa pisana del autor del capítulo sevillano. *Ibidem*, XI.

20 *Ibidem*, 84, fol. 23vº.

21 Para un análisis de la *pratica di mercatura* contenida en el *quaderno* de Lorenzo de' Rocchi cf. DINI, B., *Una pratica di mercatura in formazione...*, 43-52. Contiene la edición de todo el cuaderno.

dato que viene a confirmar el papel de la correspondencia mercantil como fuente primaria para la elaboración de estos manuales.

Es un hecho que ha sido aseverado por Federigo Melis, y cartas como la que él mismo publicó, enviada por Tuccio di Gennaio desde Málaga en diciembre de 1402, no hacen sino confirmarlo<sup>22</sup>. Sin embargo, ya hemos visto que el manual datiniano no fue elaborado dentro de la hacienda, con la información disponible en Prato. Por el contrario, un análisis de la correspondencia enviada desde la isla balear permite conocer mejor la información a la que Ambrogio di Lorenzo de' Rocchi tenía acceso y cómo la elaboró posteriormente. Así por ejemplo, en una carta enviada en julio de 1395 a la compañía de Barcelona el factor datiniano refería que una nave del genovés Uberto Squarzafico «*usciva di Malicha per Fiandra, con cera, zucheri, sapone, fichi, zibibo, dateri, ghuadi sotili, bossi e altre cose*»<sup>23</sup>. No sorprende por tanto encontrar en el cuaderno, si bien fuera de las *pratiche* valenciana y mallorquina distinguidas en él por Bruno Dini, una referencia a la compra de «*seta d'Almeria, 1 fardello libre 78 onze 2*»<sup>24</sup>; por el contrario, el manual valenciano recoge, entre los precios del mercado valenciano del 9 de enero de 1394, «*zucheri di Malica, di 3 cotte libre 90, di 2 cotte libre 75, di una cotta, libre 65*»<sup>25</sup>. Para concluir con este manual datiniano, no debe sorprender en exceso la escasa presencia de contactos comerciales entre Mallorca y Granada, pues los productos que podía ofrecer el emirato nazarí, en el que la presencia genovesa era predominante, Mallorca los conseguían en el Magreb, donde los catalanes se habían hecho fuertes<sup>26</sup>.

El Archivo Datini conservaba además un fragmento de otro manual de mercaderías «*chopiato di mia mano, cioè Franciescho di Nicholò da Firenze, che dimora in Marsillia*», datado en 1396<sup>27</sup>. No contiene información alguna sobre el Reino de Granada, aunque resulta útil conocer que su contenido coincide, salvo pocas variantes, con el *manuale di mercatura* de Saminiato di

22 Cf. MELIS, F., *Aspetti della vita economica medievale (Studi nell'Archivio Datini di Prato)*, Siena, 1962, 37. Para la carta, cf. «Málaga nel sistema economico...», 5-7.

23 En este sentido resulta útil la reciente publicación de NIGRO, G., *Mercanti in Maiorica. Il carteggio datiniano dall'isola (1387-1394). II Documenti*, 2 vols., Florencia, 2003, II-1, doc. 68, 145. Ha sido editado sin el estudio y los índices, que deberían estar incluidos en el tomo I, de futura publicación.

24 Cf. DINI, B., *Una pratica...*, 218, fol. 73vº.

25 *Ibidem*, 130, fo. 28vº.

26 Sobre las relaciones entre Mallorca y el Magreb, en las que viene igualmente encuadrada Granada, cf. LÓPEZ PÉREZ, M.ª D., *La Corona de Aragón y el Magreb en el siglo XIV (1331-1410)*, Barcelona, 1995. La autora ha vuelto recientemente sobre el tema en «Mallorca y el Magreb en la Baja Edad Media», en TRILLO SAN JOSÉ, C. (ed.), *Relaciones entre el Mediterráneo cristiano y el norte de África en época medieval y moderna*, Granada, 2004, 87-225.

27 El fragmento fue publicado en su día por PIATTOLI, R., *L'origine dei fondaci datiniani in Pisa ed in Genova in rapporto agli avvenimenti politici*, Prato, 1930, 79-83.

Gucciozzo de' Ricci, redactado asimismo en 1396. Este último presenta algunas peculiaridades llamativas respecto a los demás manuales estudiados, comenzando por el hecho de que haya sido escrito por un mercader florentino cuyas operaciones comerciales se desarrollan en Génova, lo que constituye un *unicum* puesto que en la capital ligur no parece haberse desarrollado una tradición manualística equiparable a la toscana o la véneta, y en cualquier caso no se han descubierto manuales de este tipo de dicha procedencia<sup>28</sup>.

Al margen del debate sobre si la especificidad genovesa quizá no tuvo necesidad de recurrir a instrumentos mercantiles de este tipo y las limitaciones para el conocimiento del papel desempeñado por los operadores toscanos en la ciudad<sup>29</sup>, no deja de ser llamativa la ausencia total de noticias referentes a Granada por varios motivos: en primer lugar, y pese a que el manual de Saminiato de' Ricci se inserte en la tradición manualística toscana, porque está redactado en Génova, que mantenía ya en esta época, como es bien sabido, intensas relaciones comerciales con el emirato nazarí; en segundo lugar, porque los mercaderes toscanos ya había hecho acto de presencia en él, como ponen de manifiesto los registros del Archivo Datini. En el mismo sentido, no debería tener mayor importancia la escasa parentela del manual de Saminiato de' Ricci con el de Francesco Balducci Pegolotti, ni con la *Tarifa* veneciana. Por el contrario, y una vez más, resulta especialmente sorprendente esta ausencia toda vez que la profesora Borlandi ha puesto de manifiesto la gran cantidad de conexiones con un texto posterior en unos cincuenta años aproximadamente, la *Pratica della mercatura* de Giovanni di Bernardo di Antonio da Uzzano, compilada en Florencia en 1442, aunque contiene informaciones referentes a situaciones de medio siglo antes<sup>30</sup>.

28 BORLANDI, A. (ed.), *Il manuale di mercatura...* Hay añadidos de 1418, 1419 y 1424 de la mano de Antonio di Francesco da Pescia, factor de Giovanni di Bicci de' Medici en Florencia en 1416. Para la cronología del manual y la relación con el fragmento del manual de origen genovés, así como la relación con otros textos publicados cf. *ibidem*, 36-59; sobre el autor, los antecedentes y el entorno familiar y la actividad mercantil en Génova puede consultarse asimismo el excelente estudio de la editora en *ibidem*, 15-35.

29 El vacío señalado por Antonia Borlandi sobre el conocimiento de las operaciones de mercantes toscanos en Génova en el siglo XIV ha sido cubierto recientemente –si bien no es más que un primer paso en este sentido– por la obra de GIAGNACOVO, M., *Mercanti toscani a Genova. Traffici, merci e prezzi nel XIV secolo*, Nápoles, 2005.

30 Se ha consultado la edición publicada por PAGNINI DEL VENTURA, G. F., *Della decima e delle altre gravezze imposte dal Comune di Firenze; Della moneta e della mercatura de' fiorentini fino al secolo XVI. Tomo quarto contenente la pratica della mercatura scritta da Giovanni di Antonio da Uzzano nel 1442*, Lisboa y Luca, 1786, vol. II, 1-87. Sobre la conexión entre los manuales de Saminiato de' Ricci y Uzzano y la cronología de este último cf. BORLANDI, A. (ed.), *Il manuale di mercatura...*, 9-10, 49-51. Sobre el autor y los problemas de la edición de Pagnini cf. DINI, B., «Nuovi documenti su Giovanni di Bernardo di Antonio da Uzzano», *Nuova Rivista Storica*, LXIV (1990), 378-395. Los problemas de la citada edi-

Dividido en dos libros, el primero dedicado al *Libro delle Gabelle*, el segundo titulado *Pesi e misure e monete*, representa una gran novedad respecto a todos los manuales anteriores: de entrada, contiene muchos más capítulos de ciudades individuales, en especial respecto al texto de Pegolotti, que hemos visto que fue un modelo repetido hasta finales del siglo XIV<sup>31</sup>. Además, pasando ya al tema que nos interesa directamente, por primera vez comparece un capítulo específico dedicado al Reino de Granada<sup>32</sup>:

Capitolo LXXIII

Regno di Granata

Di Granata si trae cordovani tutti rossi, zuccheri, polvere assai, ciere poche, e belle, sete poche, mandorle, zibibo, fichi assai.

Mettivisi spezierie d'ogni ragione, mettivisi panni di Firenze da fiorini 45 in 50 la pezza, e panni di grana, fustani, e carte, grossa.

Precisamente la presencia por primera vez en un manual de mercadería de un capítulo semejante, ausente tanto del texto de Pegolotti y de la *Tarifa* como del de Saminiato de' Ricci, hace pensar que se trata de una de las partes más originales de esta *pratica* y, aunque no podamos aseverarlo con total seguridad, más cercana a la fecha de la compilación que al final del siglo XIV. Además, el hecho de que comparezca mencionado el emirato nazarí en vez de citar simplemente alguno de sus puertos —Almería hasta ahora— está directamente relacionado con el mayor conocimiento geopolítico del extremo occidental del Mediterráneo, protagonista por derecho propio desde hace tiempo de las rutas hacia al Atlántico y viceversa. La personalidad económica y comercial del territorio viene ulteriormente reconocida con la concesión de un capítulo individual, lo que supone un avance indiscutible respecto a la mera mención de la relación de Almería con Génova en el siglo XIV. En este sentido, cabe recordar que el texto ha sido escrito por un florentino poco antes de mediar el siglo XV, cuando el sistema de galeras mercantiles estatales de la república de San Juan, progresivamente en funcionamiento desde la década de 1420, ya estaba plenamente operativo. Es más, el Reino de Granada figuraba por partida doble en sus itinerarios, siguiendo el modelo veneciano: en la ruta de Flandes e Inglaterra se contemplaban escalas en Almería y Málaga a la ida

---

ción habían sido previamente puestos de relieve por TUCCI, U., «Tariffe veneziane...», 65, nota 6; *isdem*, «Per un'edizione moderna della pratica di mercatura dell'Uzzano», en *Studi di storia economica toscana nel medioevo e nel rinascimento in memoria di Federico Melis* (biblioteca del *Bollettino storico pisano*, collana storica 33), Pisa, 1987, 365-389.

31 Para una comparación entre los dos manuales puede consultarse la Introducción de EVANS, A. (ed.), *Francesco Balducci Pegolotti...*, XXXIX-XLIII.

32 Cf. PAGNINI DEL VENTURA, G. F., *Della decima...*, 187.

y en esta última a la vuelta; además, el puerto malagueño fue igualmente incluido en la ruta de las galeras de Berberia, que comenzaba su andadura en torno a la compilación del manual de Uzzano<sup>33</sup>.

En cualquier caso, la existencia de un capítulo específico para el Reino de Granada no significa que hayan desaparecido las menciones individuales de las relaciones directas de sus puertos con otros centros mercantiles. Antes bien, el mayor peso del reino en los circuitos mercantiles mediterráneos en el siglo XV se deja sentir también en la mayor mención del puerto de Málaga, que a estas alturas ya ha sustituido completamente como primer puerto del emirato a Almería, que no vuelve a ser mencionada en los manuales de mercaderías consultados. Así, en el *Capitolo LXXVI*, dedicado al *Corso di Mecatantie in Gienova a che peso si vendono*, en el epígrafe *a ciantinajo* encontramos la mención de las almendras («*mandorle di Malica*») y el azúcar («*polvere di Malica*») granadinos. Las almendras formaban junto con los higos y la uva pasa —mencionados entre los productos del reino en el capítulo propio— la tríada de los principales artículos en los que Granada se especializó y que los genoveses explotaron, fundamentalmente a través de la *Ratio Fructe Regni Granate*, la Sociedad de la Fruta<sup>35</sup>. Adela Fábregas ha podido demostrar recientemente de manera fehaciente que el azúcar se incluía asimismo dentro de lo que genéricamente se llama «fruta», y en su excelente estudio sobre la presencia del azúcar granadino en Europa ha podido comprobar cómo en la década de 1440, coincidiendo con la redacción del manual de Uzzano, era aún preponderante en Génova frente a otros de procedencia oriental<sup>36</sup>.

33 Sobre las galeras estatales florentinas cf. MALLETT, M. E., *The Florentine Galleys in the Fifteenth Century*, Oxford, 1967. Su relación específica con el Reino de Granada será tratada en otra ocasión.

34 A diferencia de Venecia, las galeras estatales florentinas no monopolizaban el comercio de la república. Por desgracia, no parece que hayan subsistido registros con los cargamentos de las galeras y son escasas las informaciones a este respecto. En lo que concierne al comercio fuera del sistema estatal, a diferencia de lo que ocurre en la Corona de Aragón, donde se pueden identificar claramente las compañías toscanas con intereses mercantiles en ella, en el Reino de Granada no se han localizado por ahora compañías con intereses específicos en el territorio nazarí, más allá de la de los Alberti en la transición de los siglos XIV al XV, y para la que tampoco subsisten más que unos pocos registros en el Archivo Datini, ya conocidos.

35 Para la Sociedad de la Fruta me remito a LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E., «Granada y la ruta de Poniente. El tráfico de frutos secos» en MALPICA CUELLO, A. (ed.), *Navegación marítima del Mediterráneo al Atlántico*, Granada, 2001, 151-177; *idem*, «La «Ratio Fructe Regni Granate»: datos conocidos y cuestiones por resolver», en *Rentas, producción y consumo en España en la Baja Edad Media*, volumen monográfico de la revista *Aragón en la Edad Media*, Zaragoza, 2001, 121-131.

36 Cf. FÁBREGAS GARCÍA, A., *Producción y comercio de azúcar en el Mediterráneo medieval. El ejemplo del Reino de Granada*, Granada, 2000, en especial 239-256, sobre el azúcar granadino en Génova. Para el papel del azúcar en la Sociedad de la Fruta cf. asimismo *Eadem*, «Vías de acceso del azúcar del Reino de Granada al mercado europeo: la Sociedad de los Frutos (Siglos XIV-XV)», en *História do açúcar. Rotas e mercados*, Madeira, 2002, 23-53.

Más interesante si cabe, por cuanto que la presencia del azúcar granadino en Génova ya era conocida, resulta la mención del azúcar nazarí en Pisa: se sabe que podía llegar al puerto toscano distribuido desde la capital ligur, y en este sentido Adela Fábregas ha recogido envíos efectuados en 1376 y 1377<sup>37</sup>; sin embargo, su presencia entre los productos recogidos en la *Gabella di Pisa* en 1442 hace sospechar su llegada en cantidades notables aún medio siglo más tarde, aunque resulte imposible saber si arrivaba de nuevo de la mano de los genoveses. Por el contrario, podemos conocer que este «*succhero in polvere di Malicha in simboli, o in giarre il cento a peso*» pagaba en la aduana pisana 16 sueldos, frente a las dos libras del azúcar de Sicilia de dos cocciones, y la libra y cinco sueldos del azúcar siciliano de una cocción, mismo precio que pagaban los azúcares de Chipre<sup>38</sup>. La ausencia de referencia alguna al grado de refinamiento del azúcar granadino (según el número de cocciones) y, sobre todo, el precio pagado, indicarían su peor calidad y, probablemente, su menor cotización frente a los azúcares siciliano y chipriota en estos momentos.

El azúcar no era el único producto granadino que llegaba a las aduanas toscanas. Asumiendo que algunos artículos del emirato eran conocidos como «*spagnoli*» o «*di Spagna*», pero sin otra referencia más concreta a su origen, encontramos que a las aduanas situadas en las puertas de Florencia llegaba «*seta cruda di Spagna*» que pagaba por entrar, como la seda «*d'oltremare*», 8 sueldos<sup>39</sup>. No es de extrañar que Uzzano las haya incluido en el epígrafe titulado *Porta Santa Maria*, dedicado a los impuestos abonados por los productos que llegaban para el *Arte di Por Santa Maria*, en el que se integraban los sederos de la ciudad<sup>40</sup>. Los miembros de

37 Cf. FÁBREGAS GARCÍA, A., *Producción y comercio...*, 239, 243-244.

38 Cf. PAGNINI DEL VENTURA, G. F., *Della decima...*, 59. «*Succhero di Cipri in polvere, e di Tosella da Lipsis, e d'ogn'altra ragione in cento a peso fiorini – lire 1 [soldi] 5*». No hemos podido identificar «*Tosella da Lipsis*», aunque no se puede descartar que «*Tosella*» sea el tipo de azúcar, si bien no hemos hallado tampoco noticias en este sentido.

39 Cf. PAGNINI DEL VENTURA, G. F., *Della decima...*, 8. Sobre las *gabelle* florentinas cf. MOLHO, A., *Florentine Public Finances in the Early Renaissance, 1400-1433*, Cambridge (Mass.), 1971, 45-59; DE LA RONCIÈRE, CH. M. «Indirect Taxes or 'Gabelles' at Florence in the Fourteenth Century: The Evolution of Tariffs and Problems of Collection», en RUBINSTEIN, N. (ed.), *Florentine Studies. Politics and Society in Renaissance Florence*, Londres, 1968, 140-192.

40 El gremio de la seda tomaba su nombre de la antigua *Porta Santa Maria*, una de las entradas del núcleo altomedieval, situada en el primer cinturón defensivo de la ciudad, aunque posteriormente desapareció. La corporación del gremio sederero es la más complicada de estudiar entre las *artes* florentinas. Cf. EDLER DE ROOVER, F., *L'Arte della seta a Firenze nei secoli XIV e XV*, editado por TOGNETTI, S., con introducción de DINI, B. y nota biográfica de GOLDTHWAITE, R., Florencia, 1999; DINI, B., «L'industria serica in Italia. Secc. XIII-XV», en *La seta in Europa secc. XIII-XX. Atti della 24ª. Settimana di Studi dell'Istituto Internazionale di Storia economica «F. Datini»*, Florencia, 1993, 91-123; *isdem*, «La ricchezza documentaria per l'arte della seta e l'economia fiorentina del Quattrocento», en *Gli Innocenti e Firenze nei secoli. Un ospedale, un archivio, una città*, Florencia, 1996, 153-178; *isdem*, «I battilori fiorentini nel Quattrocento», en ROSSETTI, G. y VITOLO, G. (eds.), *Medioevo, Mezzogiorno, Mediterraneo. Studi in onore di Mario del Treppo*, Nápoles, 2000, vol. II, 139-161.

al corporación estaban igualmente interesados en adquirir y pagar «*grana spagnuola, grana barbaresca il 100 a peso fiorini 1 lire 2. La libbra soldi 1 denari 2 e due quinti*». No es de extrañar la asociación de ambas, pues cabe recordar que Granada desempeñaba un importante papel de intermediario como exportadora de productos que no producía en abundancia pero que llegaban a sus puertos procedentes del norte de África, como precisamente la grana; y, de nuevo, como ocurría en el caso del azúcar, los derechos que pagaban la cochinilla nazarí y magrebí eran más bajos que los de sus directas competidoras, procedentes de Valencia, Provenza y *Romanía*, lo que podría ser interpretado, de nuevo, como un signo de su menor cotización<sup>41</sup>.

La grana y la seda nazaríes también llegaban al puerto de Pisa, pagando 3 sueldos la primera, como la proveniente del *Garbo* y de Berbería, 5 la segunda, seda cruda<sup>42</sup>. Pero además, en las aduanas pisanas se pueden localizar otros productos que, aparentemente, no llegaban a Florencia, o al menos no están recogidos en las tablas de sus *gabelle*: así, encontramos que el «*beccume, o caprume grande, o piccolo, o mezzano, spagnuolo o di Garbo, il cento delle pelle*» pagaba 1 lira y quince sueldos, mientras que los «*chuoja di bue spagnuole*», al igual que los sicilianos, estaban tasados en 7 sueldos «*il cento a peso*». Por último, y aunque toda tentativa de hallar trazas del comercio granadino con la República de Siena en su correspondiente Archivio di Stato ha sido en vano, encontramos que al puerto de Talamone llegaba también «*grana di Spagna*», que pagaba como la bizantina 2 liras, y seda, aunque en este caso no se especifica el origen y resulta más azaroso aún atribuirle una procedencia nazarí<sup>43</sup>.

Una nueva perspectiva ofrece sin duda alguna *El libro di mecatantie et usanze de' paesi*, copiado por el florentino Giorgio di Lorenzo Chiarini en Ragusa en un ambiente de mercaderes toscanos, según el mismo declara, y cuyo ejemplar más antiguo está datado en 1458<sup>44</sup>. A pesar de las incertidumbres que puedan levantar tanto su datación —hay consenso en situarlo en torno a 1450— como la cronología real del contenido, Franco Borlandi no duda en afirmar que por lo que se refiere a las plazas ‘españolas’ (y pone como ejem-

41 Cf. PAGNINI DEL VENTURA, G. F., *Della decima...*, 20. La grana valenciana pagaba 2 florines y dos liras; la bizantina 4 florines y dos liras, y la provenzal 3 florines.

42 *Ibidem*, p 52 y 58.

43 *Ibidem*, 48 y 86. Sobre la República de Siena, el puerto de Talamone y su tráfico comercial cf. SORDINI, B., *Il porto della «gente vana»*. *Lo scalo di Talamone tra il secolo XIII e il secolo XV*, Siena, 2000.

44 Cf. BORLANDI, F. (ed.), *El libro di mecatantie et usanze de' paesi*, Turín, 1936. El título completo rezaría *Il libro di tucti e' chostumi, cambi, monete, pesi, misure et usanze di lectere et termini di decte lectere che ne' paesi si chostuma et in diverse terre*. Quede claro que con las referencias al manual de Chiarini no entramos en la cuestión de la paternidad del texto, aunque mantenemos la denominación por comodidad, de acuerdo con la tradición de los estudios de la manualística italiana, frente a quienes optan por la fórmula ‘manual del pseudo-Chiarini’ para incidir en su papel de mero copista del texto.

plos las informaciones sobre Sevilla y Valencia), cuya presencia no duda en calificar de excepcionalmente abundante respecto a los manuales anteriores, no hay razón para pensar que no sean particularmente recientes, fruto directo de la experiencia si no del propio autor —no de quien copió el manual—, sí de Martino Chiarini, allegado de Giorgio di Lorenzo y en tratos comerciales con los Pazzi de Barcelona<sup>45</sup>.

Los datos referentes al Reino de Granada ponen de manifiesto un contacto directo con la *Pratica della mercatura* de Uzzano, como se evidencia de una comparación con la siguiente información<sup>46</sup>:

Costumi di Chostantinopoli – [Ca CLXXXXXI]  
 [...] Di Granata si trae cordovani tanti di rossi e di gialli, zucchari, ciera, poche e belle sete, poche mandorlle.  
 Mettevisi speziarie d'ogni ragione e panni di Firenze di fiorini 45 in 50 la peza.  
 Mettevixi panni di grana, fustani e carte grosse.

La inclusión de la información en el capítulo dedicado a los usos de Constantinopla y la ambigüedad del significado de «*di Granata si trae*» en un primer momento inducirían a considerar la posibilidad de la existencia de un contacto comercial directo entre el sultanato nazarí y el Imperio Bizantino en los momentos finales de este último. Sin embargo, no es razonable albergar semejante suposición por varios motivos: en primer lugar, ningún indicio ha apuntado hasta ahora en semejante dirección; pero no sólo, pues también ocurre que algunos epígrafes contienen informaciones ajenas, y en este sentido ya hemos señalado previamente algunos datos sobre el emirato nazarí en capítulos dedicados a Sevilla, como ocurre por ejemplo en la *pratica* de Pegolotti. Además, el contenido es prácticamente idéntico al del capítulo específico dedicado al Reino de Granada en el manual de Uzzano, pero también al contenido en un inédito *Zibaldone di notizie utili* más o menos contemporáneo y que analizaremos más adelante. Con todo, es una particularidad presente en otras reproducciones del manual, como el incunable *Libro di mercatanzie* impreso en la segunda mitad del siglo XV en Florencia a petición de Ser Piero da Pescia<sup>47</sup>:

45 *Ibidem*, XLII-XLIII.

46 *Ibidem*, 144-145. Franco Borlandi se equivocaba inexplicablemente al apuntar que la información reproducida «non ha riscontro in PE[golotti] UZ[zano]», pues como resulta evidente semejante afirmación sólo es válida en el caso de Pegolotti.

47 *Libro di Mercatanzie e usanze di paesi impresso in Firenze appetitione di Ser Piero da Pescia*, B.N.C.F., Fondo Palatino E.6.4.95. Está sin paginar. Si nos hacemos eco de la informaciones contenidas en este ejemplar en concreto es porque no ha sido examinado por Franco Borlandi cuando ha comparado diversos ejemplares, manuscritos e incunables, del manual de Chiarini.



## Costume di Ghostantinopoli. Capitolo CLXXIX

[...] Di Granata si trahe cordouani tanti di rossi & di gialli: Zucchari: Cera poche & belle: sete poche Mandorle mecteuisi spetierie d'ogni ragione e panni di Firenze di fiorini XLV in cinquanta la peza. Mecteuisi panni di grana: Fustani & carte grosse.

Respecto a la información proporcionada por Uzzano, la copia de Chiarini se diferencia en añadir el color amarillo para los cordobanes que se exportan (frente al rojo exclusivo), pero omite, tras la mención de las almendras, la uva pasa y los higos. Por el contrario, sobre los productos que se introducen en el emirato nazarí la información es idéntica.

La difusión del contenido del manual de Chiarini, en gran medida superior a la que conoció el de Pegolotti, está directamente relacionada con una de las especificidades que hacen único este *Libro di mercatantie*: fue el primer libro en su género difundido a través de la imprenta en la segunda mitad del siglo XV, lo que permitió un proceso de divulgación inédito hasta el momento, que puso en manos de los mercaderes un manual corriente, si bien no impidió que se continuara con la redacción de libros análogos en distintas compañías<sup>48</sup>.

Las semejanzas entre el manual de Uzzano y el de Chiarini, importantes sin duda alguna por lo que aclaran, acaban sin embargo aquí. Efectivamente, en la *pratica* de este último no hay referencias a las relaciones entre Génova y Granada, que han constituido una tónica dominante en todos los manuales analizados hasta este punto. La explicación viene por partida doble: de una parte, Franco Borlandi ha demostrado que el texto copiado por Chiarini, aun plenamente inmerso en la tradición manualística florentina, recoge como propio el mundo mercantil veneciano, haciéndose eco de sus textos y sus tradiciones a la vez que ignora en gran medida las relaciones de Génova, que se encontraba en evidentes dificultades tras la guerra de Chioggia<sup>49</sup>. Por su parte, Antonia Borlandi ha ido más lejos aún al comparar los manuales de Saminiato de' Ricci y Chiarini y declarar que este último refleja un momento en el que los mercaderes florentinos habían asimilado completamente la experiencia veneciana, proceso que se vería reflejado en sus primeros pasos en los capítulos insertados por Antonio di Francesco da Pescia en el manual del primero<sup>50</sup>.

48 Cf. BORLANDI, F. (ed.), *El libro di mercatantie...*, XIII-XV.

49 Cf. *Ibidem*, XLI y IL. En este sentido, cabe recordar que las diferencias entre Venecia y Génova por el control de las rutas mediterráneas llevó a un encuentro bélico directo entre las dos potencias en 1379-80, cuando esta última atacó y conquistó la ciudad de Chioggia, zona de contacto con el *hinterland* padovano, en agosto de 1379. Venecia consiguió recuperar el control de la ciudad en junio de 1380. Génova, exhausta por el largo esfuerzo sostenido, se vio obligada a reconocer la supremacía veneciana.

50 Cf. BORLANDI, A. (ed.), *Il manuale di mercatura...*, 59. Ya hemos señalado que Venecia también fue el modelo para la puesta en marcha del sistema estatal de las galeras mercantiles florentinas.

El nuevo papel desempeñado por Venecia viene reflejado en la inclusión de un capítulo inédito que recoge sus relaciones con el puerto de Málaga<sup>51</sup>:

Vinegia con Malica di Granata.— [Ca CXXXVII]  
 Le perlle si vendono in Malica a oncie e a tomini; e 8 tomini fanno 1 oncia  
 ed è maggiore di quella di Vinegia 4 per 100.  
 El chantare della seta di Malica risponde in Vinegia libre 172 al sottile.

Una vez más, el incunable conservado en la Biblioteca Nacional de Florencia repite la información anterior, variando únicamente el número del capítulo, siempre dos menos respecto al original<sup>52</sup>:

Vinegia con Malica di Granata. Capitolo cento uenticinque.  
 Le perle si uendono in Malica a once & tomini & octo tomini fanno un'oncia  
 & è maggiore che quella di uinegia quattro per cento. El cantare della seta di  
 Malica risponde in uinegia libbre cen septanta dua soctile.

No sólo el capítulo resulta inédito en la manualística italiana bajomedieval, sino que además arroja luz sobre parte del interés que la República de San Marcos podía tener en el Reino de Granada, y que los dos manuales vénetos citados previamente no dejaban traslucir por las razones expuestas. Efectivamente, según se desprende del texto, los mercaderes venecianos vendían en el emirato nazarí perlas que traerían desde los mercados orientales, en onzas y tomines, siendo la onza granadina un 4% mayor que la veneciana. De otra parte adquirirían seda —de ahí la equivalencia del cántaro de Málaga en libras venecianas—, producto en el que es bien sabido el papel preponderante que desempeñaban los genoveses<sup>53</sup>. De hecho, es sabido que tanto florentinos como

51 Cf. BORLANDI, F. (ed.), *El libro di mercatantie...*, 86. La edición de Borlandi recoge como título del capítulo «*Vinegia con Valenza di Catalogna*». Repetido de nuevo en el siguiente capítulo, que trata efectivamente de las relaciones entre Venecia y Valencia, lo hemos corregido siguiendo el título del incunable conservado en la Biblioteca Nacional de Florencia, convencidos de que se trata de un error de imprenta, lo cual estaría avalado asimismo por la mención de la voz 'Granata' en los índices elaborados por el editor, sin que haya otra mención semejante en la página citada.

52 Cf. *Libro di Mercatanzie...*, sin paginar.

53 Sobre la sericultura granadina cf. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E., «La seda en el reino de Granada (siglos XIII-XVI)», en *España y Portugal en las rutas de la seda. Diez siglos de producción y comercio entre Oriente y Occidente*, Barcelona, 1996, 33-57; *Isdem*, «*Morus nigra*» versus «*morus alba*» en la sericultura mediterránea: el caso del reino de Granada (siglo XVI)», en AIRALDI, G. (ed.), *Le vie del Mediterraneo. Idee, uomini, oggetti (secoli XI-XVI)*, Génova, 1997, 183-199; NAVARRO ESPINACH, G., «La seda entre Génova, Valencia y Granada en época de los Reyes Católicos», en *Actas del Congreso «La frontera oriental nazarí como sujeto histórico (siglos XIII-XVI)»*, Almería, 1997, 477-483; *Isdem*, «Los valencianos y la seda del reino de Granada a principios del cuatrocientos», en *Actas del VII Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 1999, 83-93; FÁBREGAS GARCÍA, A., «Aprovisionamiento de la seda en el reino nazarí de Granada: vías de intervención directa practicadas por la comunidad mercantil genovesa», en *la España medieval*, 27 (2004), 53-75.

venecianos, al buscar comprar seda en Granada, no se dirigían a los mercaderes locales, sino que acudían a los comerciantes genoveses, interlocutores directos con los productores autóctonos<sup>54</sup>.

En la ausencia de ciertas informaciones concernientes a Génova no está de más recordar que, tras la conquista de Pisa y el Porto Pisano, y con el desarrollo de una flota propia, Florencia se convirtió en la competidora más directa de la república ligur en la lucha por el control de las rutas y los mercados del Mediterráneo occidental, donde vinieron a sustituir a los pisanos, como ocurrió por ejemplo en Túnez, donde asumieron y renovaron los tratados comerciales previamente estipulados por Pisa<sup>55</sup>. De ahí que, además de omitir parte de las relaciones genovesas, por primera vez comparezcan asimismo en la manualística mercantil italiana las relaciones sostenidas entre el Reino de Granada y la República de Florencia, en contacto directo a través de las galeras estatales de esta última, operativas desde la década de 1420 hasta 1480. Un primer ejemplo sería la inclusión en el capítulo XIII, relativo al *Peso di Firenze con più terre*, de la siguiente equivalencia: «[*Libbre 100 di Firenze fanno*] in Granata libre 66 in 67»<sup>56</sup>, reproducido una vez más en el *Libro de mercatanzie* de Ser Piero da Pescia: «[*Libbre cento di Firenze fanno*] in Granata libbre sessantasei in sessantasette»<sup>57</sup>.

Un punto menos clara resulta la información referente al capítulo de las relaciones entre Florencia y «*Bona di Barberia*», en la que se dice que «*Libre 137 di Firenze fanno in Almenia [sic] di reame di Maroccho chantare 1*»<sup>58</sup>. La posibilidad contemplada por Franco Borlandi sobre que se refiera a Al-Medina, es decir Marrakech, también por la inclusión de la localidad en el «*reame di Maroccho*», parece menos razonable que su identificación con Almería, voz que recogen otros manuscritos, incluyendo el incunable de Ser Piero da Pescia<sup>59</sup>. Otro dato más que vendría a avalar nuestra hipótesis, además de la ausencia de relaciones directas conocidas entre la localidad norteafricana y la capital toscana, sería el hecho de que los dos puertos, Almería y Bona, eran escalas obligatorias establecidas por los Cónsules del Mar

54 Cf. FÁBREGAS GARCÍA, A., «Aprovisionamiento de la seda...», 74.

55 Uno de los primeros en dar cuenta de la nueva situación fue DE MAS LATRIE, L., *Relations et commerce de l'Afrique septentrionale, ou Magreb avec les nations chrétiennes au Moyen Age*, París, 1886.

56 La edición de Ugoletto es la única que presenta como variante «56 in 57». Cf. BORLANDI, F. (ed.), *El libro di mercatantie...*, 19 y nota b. No se ha juzgado oportuno incluir el capítulo que contempla las equivalencias de Génova, en el que se puede leer que «[*Libbre 100 di Genova fanno*] in Malicha libre 60 in 61» porque los demás manuscritos, incluyendo el incunable de la Biblioteca Nacional de Florencia, en el lugar de Málaga recogen Mallorca («*Maiolicha*»). *Ibidem*, 106 y nota a.

57 Cf. *Libro di Mercatanzie...*, sin paginar.

58 Cf. BORLANDI, F. (ed.), *El libro di mercatantie...*, 36 y nota b, 207.

59 «*Capitolo L Firenze con Bona di Barberia. Libbre CXXXVII & mezo di firenze fanno in Almeria del reame di morroccho cantare L*». Cf. *Libro di Mercatanzie...*, sin paginar.

florentinos en las órdenes previstas para el viaje de las galeras de Berbería en 1458-59, poniendo en relación directa los dos puertos con Florencia<sup>60</sup>. Por su parte, el manual de Ser Piero contiene una mención inédita respecto a las versiones confrontadas por F. Borlandi: «*Libbre centocinquanta di Firenze fanno in Tunizi cantare uno & in Granata cantare uno. In Firenze non è se non è un peso & una libra*»<sup>61</sup>. En todo caso, resulta de todo punto imposible saber si se trata de una confusión o, como nos inclinamos a pensar, de un añadido recogido en una compilación posterior.

Más confusa aún resulta la última mención, en el capítulo correspondiente a los usos de Londres, a la relación directa entre la capital inglesa y Málaga, avalada por algunas variantes del texto editado por Borlandi y el incunable de Ser Piero da Pescia: «*[Libre cento di Londra fanno] in Malicha libre (en blanco)*», frente a la mención de Mallorca («*Maiolicha*»)<sup>62</sup>. Si bien ambos puertos mediterráneos sostenían relaciones con la capital inglesa, recurriendo de nuevo a las galeras mercantiles florentinas nos inclinaríamos por quedarnos con Málaga, pues entre las disposiciones de los Cónsules del Mar para el viaje de las galeras florentinas a Flandes e Inglaterra en 1460 se contemplaban los capítulos dedicados al precio de los fletes de las galeras, incluyendo el siguiente, destinado al transporte de paños, tapices y tejidos de lana, además de sayas de toda clase, pagando en libras esterlinas:

Noli d'Inghilterra et Fiandra per Malica paghasi inançi:  
Panni...il centiano di Londra...soldi 8 starlini.  
Mercie di lana, panni d'arazzo, saie d'ogni ragione... il centinaio di Londra...  
soldi 8 starlini.

Las galeras no llegarían hasta la propia capital del Támesis, sino que tenían previsto estar de treinta a cuarenta días en el puerto de Southampton («*Antona*»), adonde llegarían también mercancías procedentes de Londres<sup>63</sup>.

La Biblioteca Nacional de Florencia, además del ejemplar de Ser Piero da Pescia, conserva entre sus fondos un inédito y anónimo *Zibaldone di notizie utili*, datado en el siglo XV sin mayor precisión, pero que suponemos más o menos contemporáneo del manual de Chiarini y sus variantes. En el capítulo de Sevilla encontramos que «*Il chantaro del regnio di Granata è ciascuno chol*

60 Archivio di Stato di Firenze [A.S.F.], Archivio della Repubblica, Consoli del Mare [C.M.], pezzo 3, fols. 124-125. Reproducido asimismo en AMARI, M., *I diplomi arabi del R. Archivio fiorentino. Appendice*, Florencia, 1867, 60-61.

61 Cf. *Libro di Mercatanzie...*, sin paginar. El capítulo correspondiente a Túnez de la edición de Borlandi omite toda referencia a Granada. Cf. BORLANDI, F. (ed.), *El libro di mercatantie...*, 139.

62 Cf. BORLANDI, F. (ed.), *El libro di mercatantie...*, 136; *Libro di Mercatanzie...*, sin paginar.

63 A.S.F., C.M., 4, fasc. VI, fols. 2vº y 12vº.

*peso di Firenze*»<sup>64</sup>. De gran interés resulta, de nuevo, encontrar un capítulo dedicado específicamente al emirato nazarí<sup>65</sup>:

Rengnio di Granata

Trasi a Sabilia e di Lisbona choiame assai di bue e infinite sevo di bue e di beccho, tonina, ciera, olio, ariento, vino, grano, seta fine e grana.

Mettensi spezierie, alchune panni di Firenze, fustani, chartta, alchune mercie di Milano, ferro sottile, inpiastro si fa a Milano.

En esta ocasión ocurre exactamente el contrario que con la mención de los productos que ofrecía Granada en el capítulo de los usos de Constantinopla en el manual de Chiarini: la referencia a Sevilla y Lisboa sería ajena al contenido del capítulo, que en su lugar debería contener informaciones como las encontradas precisamente en la *pratica* de Chiarini; esta posibilidad se vería además confirmada por el contenido del segundo párrafo sobre la introducción de especias, paños florentinos, fustanes y papel. En esta ocasión la novedad reside en la mención de «*alchune mercie di Milano, ferro sottile, inpiastro si fa a Milano*». Es la primera y última vez en la que comparece la capital lombarda, si bien resulta imposible averiguar si la importación de mercancías de origen milanés esta relacionada con la presencia de mercaderes lombardos en el emirato o bien llegaban a él por mediación de los comerciantes genoveses, pues el tráfico mercantil entre las dos capitales se intensificó en la segunda mitad del siglo XV y los milaneses se valieron del puerto de Génova para desarrollar sus actividades comerciales, tanto en los períodos de independencia de la república ligur como en los de sometimiento al Ducado de Milán, que no faltaron en el turbulento Cuatrocientos genovés<sup>66</sup>.

### 3. LA MONEDA NAZARÍ EN LOS TRATADOS DE ARITMÉTICA Y LOS MANUALES DE MERCADERÍAS

El presente epígrafe pretende reunir todos los datos recabados sobre la moneda nazarí en los diversos manuales de mercaderías ya comentados en el apar-

64 *Zibaldone di notizie...*, B.N.C.F., Fondo Palatino 601, fol. 71.

65 *Ibidem*, fol. 76.

66 El conocimiento sobre la presencia de mercaderes lombardos en general y milaneses en particular en la Península Ibérica en los siglos bajomedievales, ligado fundamentalmente a la Corona de Aragón, dista mucho del alcanzado para otras comunidades mercantiles italianas, y desde el estudio clásico pero en ciertos aspectos superado de Patrizia Mainoni apenas se ha avanzado, a pesar de las posibilidades señaladas recientemente por Germán Navarro. Cf. MAINONI, P., *Mercanti lombardi tra Barcellona e Valenza nel basso Medioevo*, Bolonia, 1982; NAVARRO ESPINACH, G., «El ducado de Milán y los reinos de España en tiempo de los Sforza (1450-1535)» en *Historia. Instituciones. Documentos*, 27 (2000), 155-181.

tado anterior, confrontándolos además con los proporcionados por las listas italianas de monedas reunidas en diversos tratados de aritmética, a partir de la selección personal que de estos últimos ha realizado Lucia Traviani. Se seguirá una exposición cronológica en función de las conclusiones de la citada autora y a ella nos remitimos para las puntualizaciones relativas a cada texto<sup>67</sup>. En consecuencia, no se pretende realizar un estudio numismático exhaustivo de la moneda nazarí: se trata simplemente de reunir los datos conocidos en Italia, fundamentalmente en el ámbito mercantil bajomedieval toscano, sobre la calidad de la moneda granadina y el sistema monetario del emirato<sup>68</sup>.

Las primeras noticias que hemos localizado en este sentido provienen de un listado de monedas presente en un tratado de aritmética conservado en la Universidad de Columbia y datable en torno a 1280. En él, y como ocurrirá en las demás listas que tendremos la oportunidad de examinar inmediatamente, junto con la moneda castellana y la 'marroquí', se encuentran referencias a los «*doblieri de la Mirla d'una qualità sonno a cchar 23 e 1/3; doblieri de la Mirla sonno an char. 23 e vale soldi 37 a fiorini e deve pesare 5 terini e 7 grani*»<sup>69</sup>. La confrontación con los datos que expondremos dentro de un momento permite identificar estas doblas «*de la Mirla*» con las doblas almerienses, y aunque no podemos conocer si efectivamente habían sido acuñadas en la ciudad, la mención de Almería será recurrente en los textos del siglo XIV, no sólo por el sistema de transmisión de información de estos textos, que ya hemos podido examinar, sino también por la importancia del propio puerto antes de ser definitivamente sustituido por el de Málaga en el siglo XV.

Francesco Balducci Pegolotti en su capítulo dedicado a las *leghe di monete d'oro*, datable en torno a 1290, con añadidos de 1306 y 1320, contempla asimismo las «*dobbre da Rimirra d'oro a carati 23*»<sup>70</sup>. De la misma manera, el manual datiniano, de 1300 aproximadamente, con una lista cuyo origen es diferente de la anterior, como ya ha sido señalado por Ciano, recoge que «*dobbre da Mirro kar. 23 e q(uarto)*»<sup>71</sup>. Igualmente, el apenas posterior (hacia 1302)

67 Sobre el planteamiento de la autora en este punto en particular cf. TRAVIANI, L., *Monete, mercanti...*, 85-87.

68 Sobre la moneda nazarí me remito a CODERA, F., *Tratado de numismática árabe-española*, Madrid, 1979; VIVES Y ESCUDERO, A., *Monedas de las dinastías árabe-españolas*, Madrid, 1893; PRIETO VIVES, A., «Numismática granadina», *Boletín de la Academia de la Historia*, 1932; RODRÍGUEZ LORENTE, J. J., *Numismática nasri*, Madrid, 1983.

69 cf. TRAVIANI, L., *Monete, mercanti...*, 87, 92 y 95.

70 Cf. EVANS, A. (ed.), *Francesco Balducci Pegolotti...*, 291. Sobre la cronología de la lista de Pegolotti cf. TRAVIANI, L., *Monete, mercanti...*, 118-123.

71 Cf. CIANO, C. (ed.), *La «Pratica di mercatura»...*, 86, fol. 24vº; el añadido entre paréntesis es nuestro. La observación del editor en la 29.

72 TRAVIANI, L., *Monete, mercanti...*, 103 y 105.

*Tractatus algorismi* de Jacopo da Firenze, con el que el texto datiniano presenta más afinidades, recoge en su lista de monedas que las «*doble della Mirra sono a kar 23 per oncia*»<sup>72</sup>. Y una vez más, encontramos la misma información en el *Trattato di aritmetica* conservado en la Biblioteca Marciana de Venecia (c. 1305): «*dobre di Mirro vecchie XXIII*». La mención de doblas *viejas* hace presuponer que ya han sido acuñadas las que recibirán el apelativo de *nuevas*, aunque la única información novedosa que en realidad tenemos sobre el sistema monetario nazarí, si bien significativa, consiste en la mención de los «*marabottini di Malicha XX qu. III*» y los «*marabottini nuovi d'oro di Malicha XX*», primera referencia recogida sobre los millareses<sup>73</sup>.

La lista de monedas del manual «*Acciaiuoli*», de fuertes analogías con la de Pegolotti, se puede situar hacia 1306<sup>74</sup>. Como las anteriores, incluye en su *leghe di monete d'oro* la calidad de la dobla de Almería: «*doble da Mirro a karati XXIII e quarto*». Sin embargo, su importancia y novedad respecto a las demás de finales del siglo XIII y principios del siglo XIV que hemos visto hasta ahora reside en la mayor profundidad encontrada en el sistema montario granadino: «*la dobra vi vale bisanti XI e X migloresi sono uno bisante, che viene che tanti migloresi quanti si vende il cada tanti soldi di genovesi viene venduta la mina di Genova*»<sup>75</sup>. Así, además de la dobla se menciona su equivalencia en *bisanti*, posiblemente el doble dirhem de plata, a veces sobredorada, que llegaría a ser la moneda de mayor circulación en el siglo XV. Y decimos posiblemente porque en realidad había también dirhemes sencillos, medios y cuartos, cuya equivalencia en millareses (los *miglioresi* del texto, en este caso diez por cada 'pesante') variaba en función de la ley y el peso y resulta imposible averiguar a cuál de ellos se refiere el manual con certeza<sup>76</sup>. Mayor seguridad ofrece en cambio la información que equipara los millareses por *qadah* con los sueldos genoveses por mina.

73 La transcripción de las doblas de Almería señala 13 quilates y medio en vez de 23 y medio, pero sin ningún género de dudas se trata de un error de imprenta. *Ibidem*, p 108 y 113. «*Marabottini*» era la voz usada para referirse generalmente a los maravedíes castellanos; tratándose del reino nazarí debe referirse más probablemente a los millareses, en otras ocasiones nombrados como «*miglioresi*»; para terminar, el último de los tratados de aritmética recogidos por Lucia Travaiani, el *Liber Habaci* de Paolo Gherardi, con informaciones monetarias que abarcarían desde 1250 hasta 1315, no contiene datos sobre el emirato nazarí.

74 Sobre la lista del manual «*Acciaiuoli*» cf. TRAVAINI, L., *Monete, mercanti...*, 137-138.

75 B.N.C.F., raccolta Tordi 139, fols. 47 y 16vº.

76 Cf. LADERO QUESADA, M. Á., *Granada, historia de un país islámico (1232-1571)*, Madrid, 1989, 84-85. Laura Travaiani, que como criterio para su trabajo ha decidido recoger la información de los listados de monedas, pero no los demás datos presentes en los manuales de mercaderías, no recoge los *miglioresi* granadinos que hemos identificado con los millareses, sino que para esta voz se limita a dar cuenta del dirhem de plata de época almohade, de gran difusión en el Magreb en los siglos XII y XIII. Cf. TRAVAINI, L., *Monete, mercanti...*, 33 y 282.

Lippo di Fede del Sega no escribió ningún libro de mercaderías, pero su libro de anotaciones personales permite una reconstrucción minuciosa del mundo del mercante-cambista de nivel mediano o pequeño. Estudiada por el profesor de la Roncière, que estimó como datación de la lista de monedas contenida en el libro una fecha entre finales de 1313 y principios de 1314, vuelve al parco «*dobbie della mirro sono a karate XXIII vale l'oncia affiorini lbr.*», lástima que esté en blanco la equivalencia en florines<sup>77</sup>.

Tras esta sucesión de noticias entre 1280 y 1314 la continuidad se interrumpe bruscamente y no tenemos más datos para el siglo XIV, pues ni la lista contenida en el manual copiado por Chiarini, datable hacia 1380, ni la del libro de Saminiato de' Ricci de 1396, como tampoco los añadidos de Antonio da Pescia ya en 1418 contienen datos sobre la moneda nazarí, que simplemente desaparece<sup>78</sup>. Efectivamente, aunque para productos como la cochinilla y la seda la denominación *di Spagna* presupone un origen granadino, ahora que comparece la *dobla di Spagna* —precisamente cuando no volvemos a tener noticia de la *dobla de Almería*— cabe identificarla con la dobla castellana. Lo confirma además la lista de monedas firmada por Simone Guido di Antonio Camaiani, datable hacia 1420 o poco después de 1432, en el que junto a los «*fiorini di Castiglia cioè di Spagna*» se citan los «*fiorini del re di Granata cioè doble con lettere moresche da ogni lato; peggio l'uno soldi cinque: soldi 5 peggio*»<sup>79</sup>. Se trata de la única ocasión en la que hemos encontrado una descripción de la dobla nazarí, aunque la equivalencia en sueldos por el contrario nos resulte indescifrable.

Por su parte, la *pratica* de Uzzano contiene una lista de monedas datable hacia 1425, y encontramos datos interesantes en el capítulo 56 referente a las *Tare di Fiorini fatte a dì 10 Settembre 1425 in Firenze*. Cabe entender la *tara* no como el peso o el contenido metálico, sino —como ha señalado Lucia Travaini— como el cambio en florines. Así sabemos que en tal fecha «*doble di Spagna denari 68; doble nuove moresche denari 70*»; pero si se realizan la equivalencia *a peso pisano*, entonces ocurre que «*doble nuova moresca, doble di Spagna [deono pesare] l'una denari 4*»<sup>80</sup>. La asociación entre ambas do-

77 El libro se conserva en el Archivo di Stato de Florencia. DE LA RONCIÈRE, CH. M., *Un changeur florentin du Trecento. Lippo di Fede del Sega (1285 env.-1363 env.)*, Paris, 1973. La lista en 252-258, fols. 288-292vº. La dobla almeriense en 252, fol. 288.

78 Sobre la datación de cada una de las listas citadas cf. TRAVAINI, L., *Monete, mercanti...*, 155, 164-165.

79 Cf. TRAVAINI, L., *Monete, mercanti...*, 182-183, 187. Todas las monedas de oro, salvo algunas doblas y los ducados, son indistintamente llamadas *fiorino* en el manuscrito. Por otra parte, resulta complicado individuar si las *dobre moresche* de 22 quilates citadas por Antonio da Pescia como presentes en Venecia y cuya *marcha* valía 60 ducados y un tercio eran las doblas nazaríes o moneda magrebí. *Ibidem*, 161.

80 Cf. PAGNINI DEL VENTURA, G. F., *Della decima...*, Capítulo 56, 167-168.



blas apuntaría en el sentido que la dobla morisca se trata de la nazarí en vez de la norteafricana, que también figura en las listas citadas. Más allá de la equivalencia de la moneda granadina respecto a la castellana, en función de la calidad y la fluctuación, la indicación del mismo *peso* para ambas apunta, una vez más, a esa tendencia ya señalada de homogeneización del sistema monetario granadino respecto al castellano en el siglo XV<sup>81</sup>.

Como último apunte sobre la moneda nazarí, cabe señalar que no llegaba a la Península Italiana exclusivamente de la mano de los mercaderes, pues también los peregrinos desempeñaban un papel considerable en su circulación, como demuestra el *Libro del pellegrino*, que recoge su presencia entre los bienes de quienes llegaron generalmente procedentes de Castilla al Ospedale di Santa Maria della Scala de Siena entre 1382 y 1446. Así por ejemplo, «*Domicha Grasia d'Andreoccia de Castiglia die avere due dobre moresche dipositò a frate Giovanni di Fiandra per lo dì d'agosto 1400 e sono a ntrata di frate Franciescho per lo dì 14 d'aprile 1401*»<sup>82</sup>.

#### 4. A MODO DE EPÍLOGO

La enorme difusión del *Libro di mercatantie* copiado por Chiarini a través de la imprenta en la segunda mitad del siglo XV constituyó la última fase del proceso de divulgación de estos textos. Sin embargo, su ingente circulación, en términos inéditos hasta entonces, no impidió que se continuara la redacción de libros análogos en otras compañías, si bien es cierto que el modelo que presidía los textos que hemos analizado se va perdiendo. Así, hemos tenido la oportunidad de examinar diversos códices conservados en la Biblioteca Marucelliana de Florencia, pero no son de interés para el tema que nos ocupa, pues o bien no contienen informaciones sobre el Reino de Granada, como ocurre con el *Libro in cui si tratta di Mercatura e si contenono diverse notizie di piazze mercantili, con alcune regole di Aritmetica e finalmente vari precetti per consocere le qualità e bontà dei generi di commercio* —Barcelona y Valencia son las únicas plazas ibéricas mencionadas en los intercambios con Génova y Venecia— o simplemente ni siquiera se ocupan de los centros mercantiles mediterráneos<sup>83</sup>.

81 Cf. LADERO QUESADA, M. Á., *Granada...*, 85.

82 Para este y otros ejemplos cf. PICCINI, G. y TRAVAINI, L., *Il libro del pellegrino (Siena, 1382-1446). Affari, uomini, monete nell'Ospedale di Santa Maria della Scala*, Nápoles, 2003, 174-193.

83 Biblioteca Marucelliana de Florencia, *Libro di Mercatura nel quale sono notati i prezzi dei diversi generi di commercio, nominati per ordine alfabetico*, Cod. C 327, de la segunda mitad del siglo XV, trata de las tasas que pagaban las mercancías destinadas a las distintas artes, pero no recoge siquiera su origen; el *Libro in cui si tratta di Mercatura e si contenono diverse notizie di piazze mercantili, con alcune regole di Aritmetica e finalmente vari precetti per consocere le qualità e bontà dei generi di commercio*,

No ocurre lo mismo con el *Commercio reciproco tra i paesi della dominazione di Portogallo e esito delle mercanzie de' sudetti paesi ne' paesi forastieri*, que podría ser datado por las informaciones del comercio americano —habla sólo de Cádiz y no menciona Sevilla— entre la segunda mitad del siglo XVII y principios del siglo XVIII. Mezclando informaciones propias de los manuales de mercaderías —los productos de las plazas recogidas— y de los portulanos —las infraestructuras portuarias— se observa que en el capítulo dedicado a las *Coste di Spagna del Mediterraneo* se recoge la siguiente información<sup>84</sup>:

[...] Motrill è spiaggia, produce zuccheri e s'estrugno.

Malaga ha molo e spiaggia e non ha altro negozio che di vini, zibibbo e lane che si estrugno.

Es ocioso señalarlo, a estas alturas la situación económica y comercial del antiguo reino nazarí tiene poco que ver con la de los siglos bajomedievales, aunque Málaga seguía produciendo y exportando la fruta pasa que la había hecho famosa en los mercados europeos de los siglos XIV y XV.

## 5 CONCLUSIONES

Llegados a este punto, y prestando particular atención al Reino de Granada, cabe concluir que los manuales de mercaderías italianos ofrecen una imagen marginal del papel del emirato respecto a otros centros del comercio mediterráneo bajomedieval y su desarrollo hacia el Atlántico, tanto del lado cristiano como del islámico. Efectivamente, su presencia frente a la de otros centros musulmanes norteafricanos como Túnez u otras plazas del sur peninsular como Sevilla resulta ciertamente reducida. Es un dato que encuentra su explicación —independientemente del peso relativo del territorio en el contexto del comercio internacional— en el origen toscano, casi siempre florentino, de estos textos.

---

Cod. C 329, ya del siglo XVI, no contiene informaciones referentes al Reino de Granada; como tampoco el *Libro di mercanzie e cambi con le riduzioni dei prezzi secondo le diverse piazze mercantili per ordine alfabetico, con infine una copia di scrittura intorno alla riscossione delle lettere di cambio, e quindi una copia dell'ordinazione del modo da farsi i pagamenti per il banco del giro di tre mesi in tre mesi, del Serenissimo Cosimo II, Gran Duca di Toscana*, Cod. C 166, ya del siglo XVII.

84 B.N.C.F., Codice Panciatichiano 73, *Commercio reciproco tra i paesi della dominazione di Portogallo e esito delle mercanzie de' sudetti paesi ne' paesi forastieri*. Sobre el puerto de Málaga en época moderna cf. CABRERAS PABLOS, F., *El puerto de Málaga a comienzos del Siglo XVIII*, Málaga, 1986; *Málaga, ciudad y mar: «historias» de los siglos XVII y XVIII*, Málaga, 2002. Para el comercio del Reino de Granada en el siglo XVIII me remito SÁNCHEZ PICÓN, F. y PAREJO BARRANCO, A., «La economía (II): industria, transportes y comercio», en ANDÚJAR CASTILLO, F. (ed.), *Historia del Reino de Granada. III. Del Siglo de la Crisis al fin del Antiguo Régimen (1639-1833)*, Granada, 2000, 393-430.

Efectivamente, la procedencia de estos manuales determina así que para el siglo XIV sólo se haga referencia a las relaciones entre Almería y Génova, que aparecen centradas en el comercio de grano. La situación cambia en el siglo XV en consonancia con la evolución de la propia situación de Florencia en el Mediterráneo y su desarrollo como potencia naval tras la conquista de Pisa y el desarrollo de un sistema estatal de galeras mercantiles. Es entonces cuando se desarrollan los contactos directos entre la capital toscana y el emirato, como pone también de manifiesto la aparición de capítulos específicos al respecto. Es ahora cuando comparecen más noticias sobre la llegada de productos de procedencia granadina a los puertos toscanos, destacando hasta mediados de siglo el azúcar de una parte y la seda y la cochinilla de otra.

La desarticulación del sistema de galeras, ya hacia 1480, coincide con la decadencia en la elaboración de estos textos, pues tras la difusión del manual atribuido a Chiarini a través de la imprenta la compilación de estos libros dentro de las compañías se convierte en un proceso residual, a la vez que desaparecen las informaciones sobre las relaciones mercantiles entre Granada y la Toscana, salvo apariciones esporádicas, ya en época moderna, cuando el emirato había realizado su transición como reino cristiano integrante de la Corona de Castilla de una parte, y de otra los Medici habían consolidado la unidad territorial del Gran Ducado de Toscana.

Respecto al sistema monetario nazarí, las informaciones encontradas se concentran sobre todo en el período comprendido entre 1285 y 1314, arco temporal al que se remontan las diversas listas de monedas encontradas en los manuales de aritmética y en los primeros libros de mercancías, que recogen fundamentalmente la ley de la moneda nazarí, con alguna excepción que profundiza en el sistema monetario granadino. Para el resto del siglo XIV no se han encontrado más informaciones, mientras que las del siglo XV, no obstante sean significativas, resultan marginales.

Estas conclusiones no hacen sino confirmar, una vez más, y a pesar de las novedades aportadas, la posición relativamente marginal que el Reino de Granada ocupaba en la política comercial de la República de Florencia. Efectivamente, cabe recordar que la capital toscana recogió en herencia la política comercial pisana, que tenía su punto fuerte en el Mediterráneo occidental en Túnez, mientras que el emirato nazarí centraba la atención de genoveses y catalanes —igualmente presentes en el Magreb—, si bien con resultados diversos, como es de todos conocidos. No en vano, el reino granadino constituyó una escala en el trayecto de las galeras florentinas de Flandes e Inglaterra, así como en las galeras de Berbería, pero no un destino en sí mismo, a pesar del desarrollo progresivo de los contactos, que alcanzaron su punto álgido en el siglo XV, coincidiendo fundamentalmente con la vigencia del sistema estatal de galeras entre 1420 y 1480.